

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-GRP-ORA-CS-CP

Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL RUTA N° PI-582, TRAMO: C.P. CRUCETA – C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2301215

VALOR REFERENCIAL: S/ 573,000.00

En la ciudad de Piura, siendo las 09:10 horas del día 01 de abril de 2024, se reunieron en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante Memorando Múltiple N° 008-2024/GRP-440000, de fecha 16 de febrero de 2024, siendo el **Señor. Juan Carlos Murillo Sánchez** como presidente del Comité de Selección, **Señor. Junior Alexander Cespedes Espinoza** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor. José Luis Chuquihuanga Yanayaco**, como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-GRP-ORA-CS-CP – Primera Convocatoria** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL RUTA N° PI-582, TRAMO: C.P. CRUCETA – C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2301215.**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verificó la página web del SEACE 3 el registro de los participantes al procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-GRP-ORA-CS-CP -1**, siendo el detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10028889475	VALVERDE VASQUEZ FATIMA VICTORIA	26/09/2023	Válido
2	10036435777	PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	29/09/2023	Válido
3	10180928872	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	21/08/2023	Válido
4	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	28/08/2023	Válido
5	10192366653	SALAZAR JAIME OSCAR EDSGARDO	21/08/2023	Válido
6	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	20/08/2023	Válido
7	10405098666	LARIOS AGUIRRE JUAN MANUEL	05/09/2023	Válido
8	10410084827	SALINAS RETO PATRICIA INES	27/08/2023	Válido
9	10413692682	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	05/09/2023	Válido
10	10466067348	PLACENCIA CUBAS WALTER WILDER ORLANDO	21/08/2023	Válido
11	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10/03/2024	Válido

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
12	10410084827	SALINAS RETO PATRICIA INES	24/03/2024	Válido
13	10413692682	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	28/02/2024	Válido
14	10456317974	POLO JULCA GONZALO	10/03/2024	Válido
15	10468097279	RIVAS BENITES ERICK GABRIEL	06/03/2024	Válido
16	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/02/2024	Válido
17	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/02/2024	Válido
18	20513401915	CONALTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/02/2024	Válido
19	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	28/02/2024	Válido
20	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	29/02/2024	Válido
21	20600311035	MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.	01/03/2024	Válido

II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 25 de marzo de 2024 a través del SEACE 3, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas del mismo día, las ofertas presentadas al procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-GRP-ORA-CS-CP-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL RUTA N° PI-582, TRAMO: C.P. CRUCETA - C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2301215**, según reporte del SEACE 3:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro y/o presentación	Hora de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20513401915	CONSORCIO HB - CONALTO: integrado por (CONALTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20513401915; y HERMANN BRICEÑO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20422304640)	25/03/2024	22:31:45	22:32:31	Enviado	Valido
2	10182053321	CONSORCIO TOTORA CONSULTORES: integrado por (RAFAEL LEAN FERNANDO, con RUC N° 10182053321; y MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L., con RUC N° 10412348236)	25/03/2024	22:11:25	22:12:33	Enviado	Valido
3	10468097279	CONSORCIO XYZ: integrado por (RIVAS BENITES ERICK GABRIEL, con RUC N° 10468097279; y PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO, con RUC N° 10036435777)	25/03/2024	23:44:06	23:44:20	Enviado	Valido
4	10192366653	CONSORCIO VIAL SAN FRANCISCO: integrado por (SALAZAR JAIME OSCAR EDGARDO, con RUC N° 10192366653; y	25/03/2024	18:40:27	18:40:51	Enviado	Valido

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro y/o presentación	Hora de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
		ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN, con RUC N° 10413692682)					
5	10410084827	SALINAS RETO PATRICIA INES	25/03/2024	23:55:23	23:55:43	Enviado	Valido

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL RUTA N° PI-582, TRAMO: C.P. CRUCETA ¿ C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA¿

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL RUTA N° PI-582, TRAMO: C.P. CRUCETA ¿ C.P. SAN FRANCISCO, DIS				
10192366653	CONSORCIO VIAL SAN FRANCISCO		25/03/2024	18:40:51	Electronico
10182053321	TOTORA CONSULTORES		25/03/2024	22:12:33	Electronico
20513401915	CONSORCIO HB - CONALTO		25/03/2024	22:32:31	Electronico
10468097279	CONSORCIO XYZ		25/03/2024	23:44:20	Electronico
10410084827	SALINAS RETO PATRICIA INES		25/03/2024	23:55:43	Electronico

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	CONSORCIO HB - CONALTO: integrado por (CONALTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20513401915; y HERMANN BRICEÑO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20422304640)	<ul style="list-style-type: none"> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. ... c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) 	NO ADMITIDA

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2	<p>CONSORCIO TOTORA CONSULTORES: integrado por (RAFAEL LEAN FERNANDO, con RUC N° 10182053321; y MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L., con RUC N° 10412348236)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. ... c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) 	NO ADMITIDA
3	<p>CONSORCIO XYZ: integrado por (RIVAS BENITES ERICK GABRIEL, con RUC N° 10468097279; y PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO, con RUC N° 10036435777)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. ... c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) 	ADMITIDA
4	<p>CONSORCIO VIAL SAN FRANCISCO: integrado por (SALAZAR JAIME OSCAR EDSGARDO, con RUC N° 10192366653; y ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN, con RUC N° 10413692682)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. ... c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) 	NO ADMITIDA
5	<p>SALINAS RETO PATRICIA INES</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. ... c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se 	ADMITIDA

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

		consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) – No Corresponde	
--	--	--	--

El Comité de Selección No Admite la Oferta de los siguientes postores por los siguientes motivos:

CONSORCIO HB - CONALTO: integrado por (CONALTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20513401915; y HERMANN BRICEÑO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20422304640)

- En el anexo 3 presentado el nombre del servicio consignado no está completo:

DICE:

de obra **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL RUTA N° PI-582, TRAMO: C.P. CRUCETA - C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo**

DEBE DECIR:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL RUTA N° PI-582, TRAMO: C.P. CRUCETA – C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2301215.**

- En el anexo N°4 no precisa lo indicado en las bases integradas, tal como se muestra en la imagen:

DICE:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **90 días calendarios.**

DEBE DECIR:

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Noventa (90) días calendario**; el mismo que empezara a regir a partir del día siguiente que se cumpla el último de los siguientes requisitos: **Firma de Contrato, Suscripción del Acta de Entrega de Terreno, sin observaciones, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.**

- En la Promesa de Consorcio presentado en su oferta indica que la suscripción y ejecución del contrato lo va a realizar con el Gobierno Regional de Piura, no indicando la sede, en este caso debería ser la sede central.
- En el Anexo 8 experiencia del postor en la especialidad indica tipo de cambio y el monto del tipo de cambio por lo que el comité debería asumir que la contratación es en dólares, existiendo incongruencia en la información brindada

Por lo antes expuesto se declara no admitida la oferta del postor.

*“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

CONSORCIO TOTORA CONSULTORES: integrado por (RAFAEL LEAN FERNANDO, con RUC N° 10182053321; y MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L., con RUC N° 10412348236)

- El anexo 1 presentando en la oferta no corresponde al anexo 1 de las bases integradas, tal como se muestra en la imagen:

DICE:

Si, autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. **Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.**
2. **Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.**
3. **Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.**

DEBE DECIR:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- En la promesa de Consorcio Anexo 5, en las obligaciones de los consorciados no precisa claramente las obligaciones de los consorciados, tal como se muestra en la imagen:

EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Así mismo en la obligación del consorciado 2 indica supervisión de obra cuando el presente servicio es una consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra. Tal como se muestra en la imagen siguiente:

RESPONSABLE ABSOLUTO EN PROCESOS SANCIONADORES Y/O ADMINISTRATIVOS Y/O CIVILES Y/O JUDICIALES Y/O PENALES QUE SE DERIVEN, ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA ETAPA DE PRESENTACION DE OFERTAS Y/O DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

Por lo antes expuesto se declara no admitida la oferta del postor.

CONSORCIO VIAL SAN FRANCISCO: integrado por (SALAZAR JAIME OSCAR EDSGARDO, con RUC N° 10192366653; y ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN, con RUC N° 10413692682)

En el anexo 5 promesa de consorcio indica Gobierno Regional de Piura, cuando la entidad que convoca es Gobierno Regional de Piura – Sede Central.

Así mismo en las obligaciones de los consorciados indica lo siguiente:

- **Prestar el Servicio de Consultoría de Obra, de acuerdo con los términos de referencia del contrato.**

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Tal como se muestra en la imagen indica términos de referencia del contrato existiendo incongruencia en la información brindada ya que los Términos de Referencia están en las bases integradas del procedimiento de selección mas no en el contrato.

Por lo antes expuesto se declara no admitida la oferta del postor.

III. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases, conforme a lo establecido en los numerales 82.1, 82.2, y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...// El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. //...

Requisitos de Calificación		CONSORCIO XYZ: integrado por (RIVAS BENITES ERICK GABRIEL, con RUC N° 10468097279; y PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO, con RUC N° 10036435777)	SALINAS RETO PATRICIA INES
A	CAPACIDAD LEGAL Habilitación	Si Cumple	Si Cumple
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Formación Académica Jefe de Proyecto Especialista en Diseño Geométrico de Carreteras Especialista en Hidrología Hidráulica Especialista en Estructuras y Obras de Arte Especialista en Pavimentos, Suelos y Geología y Geotecnia Especialista en Costos y Presupuestos Especialista en Gestión de Riesgos	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de Proyecto Especialista en Diseño Geométrico de Carreteras Especialista en Hidrología Hidráulica	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

*“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

	<p>Especialista en Estructuras y Obras de Arte</p> <p>Especialista en Pavimentos, Suelos y Geología y Geotecnia</p> <p>Especialista en Costos y Presupuestos</p> <p>Especialista en Gestión de Riesgos</p>		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	<i>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</i>	<i>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</i>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor referencial que equivale a S/ 859,500.00 (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran similares a Construcción y/o Reparación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de estas de Obras de Infraestructuras Vial de Carreteras Pavimentadas.</p>	<p align="center">NO Cumple (*)</p> <p>Acredita una Experiencia de: S/ 808,171.96 (Ochocientos Ocho Mil Ciento Setenta y Uno con 96/100 Soles), En Construcción y/o Reparación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de estas de Obras de Infraestructuras Vial de Carreteras Pavimentadas.</p>	<p align="center">SI Cumple</p> <p>Acredita una Experiencia de: S/ 1'993,315.35 (Un Millón Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Quince con 35/100 Soles), En Construcción y/o Reparación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de estas de Obras de Infraestructuras Vial de Carreteras Pavimentadas.</p>
		DESCALIFICADO	CALIFICADO

(*) Según el cuadro de la Experiencia del Postor: **CONSORCIO XYZ: integrado por (RIVAS BENITES ERICK GABRIEL, con RUC N° 10468097279; y PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO, con RUC N° 10036435777).**

Con respecto a la experiencia del postor no se van a considerar la experiencia del cuadro anexo 8: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, ya que no presenta la promesa de consorcio o el contrato de consorcio de acuerdo a lo indicado en las bases integradas:

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Por lo que su experiencia suma S/808,171.96, no cumpliendo con el requisito de calificación consignada en las bases integradas.

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor Referencial que equivale a S/ 859,500.00 (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Por lo antes expuesto se declara descalificada la oferta del postor.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...// 82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. //...

FACTORES DE EVALUACIÓN		SALINAS RETO PATRICIA INES
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Tres Veces el Valor Referencial , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
PUNTAJE TÉCNICO		100 puntos

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. ...// El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios. ...

Postor	Monto Ofertado	Puntaje Asignado
SALINAS RETO PATRICIA INES	S/ 565,000.00	100 puntos

Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	c1 PTi (PT*0.80)	c2 Pei (PE*0.20)	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE TOTAL
1	SALINAS RETO PATRICIA INES	(100) * (0.80) = 80	(100) * (0.20) = 20	100	100

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

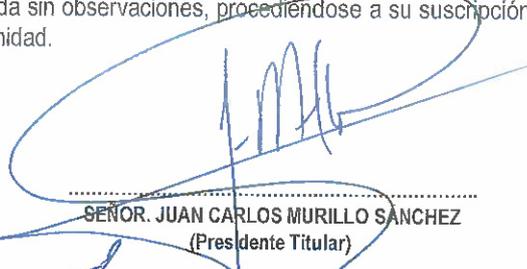
IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de Selección que, de acuerdo a la Admisión, Calificación, y Evaluación de Oferta, procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del postor: **SALINAS RETO PATRICIA INES**, con RUC N° 10410084827, por un monto ofertado de **S/ 565,000.00 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)**, que obtuvo el primer lugar del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-GRP-ORA-CS-CP – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL RUTA N° PI-582, TRAMO: C.P. CRUCETA – C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2301215**, y en cumplimiento con el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3.

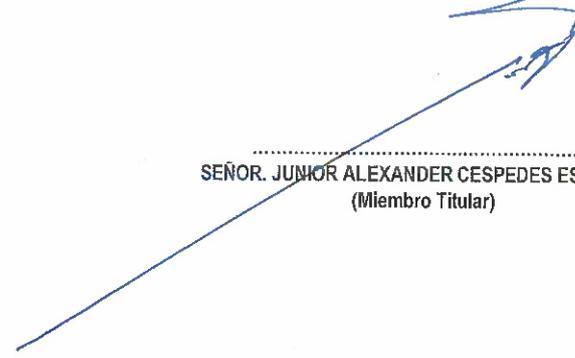
Conforme al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...

Siendo las 10:45 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



SEÑOR. JUAN CARLOS MURILLO SANCHEZ
(Presidente Titular)



SEÑOR. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA
(Miembro Titular)



SEÑOR. JOSÉ LUIS CHUQUIHUANGA YANAYACO
(Miembro Titular)